

REF: CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO, LEY Nº Nº18.490.

OFICIO CIRCULAR Nº 1260

6 de septiembre de 2022

Para todas las entidades aseguradoras y corredores de seguros.

Conforme lo señalado en Circular N° 1459, de 1999, sobre forma y contenido del certificado que acredita la contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes Causados por Vehículos Motorizados (SOAP), se informa al mercado que el color a utilizar en el certificado en formato preimpreso, original y copias, en los años que se indican, deberá ajustarse a lo siguiente:

Año	Color	Pantone	
2023	Gris	Warm Gray	1 U
2024	Amarillo	100 U	
2025	Violeta	2572 U	

Luis Figueroa De la Barra Director General de Regulación Prudencial Por orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero